

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4747** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 473/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000896, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2019 Auto de declaración de concurso necesario del deudor TRANSFABERIALE, S.L., con CIF B73946626, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Cehegín, Carretera de Murcia, n.º 142.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Ha sido nombrada administración concursal la Sociedad DOMENECH Y REQUENA, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo a la letrada D.<sup>a</sup> Cristina Pardo Pellicer con domicilio profesional en C/ Avda. Ronda Norte, n.º 20, 1.ºB, 30009 Murcia, teléfono 965547185, fax 965547186 y correo electrónico [cris@domenechyrequena.es](mailto:cris@domenechyrequena.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 1 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190005472-1